

INFORME FINAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Desarrollo
Sostenible en Cádiz**

PROGRAMA 2021

**BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A.
DEPÓSITO CONTROLADO DE MIRAMUNDO**

AAI/CA/026/M1

**Fecha de inspección: 11/11/21
Código del informe: BIO_MIRAMUNDO-AAI-ST4-Y9**



Junta de Andalucía

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2021

Código informe: BIO_MIRAMUNDO-AAI-ST4-Y9

Código inspección: AAI/CA/026/07-09

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A.	A-11.355.997

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
DEPÓSITO CONTROLADO DE MIRAMUNDO		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Ctra. Puerto Real Paterna km 13,7	11170 – Medina Sidonia (CÁDIZ)	X: 229840 Y: 4041765 HUSO:30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Gestión de residuos urbanos	3821	1991
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.5	5.d	6330
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>





Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/CA/026/M1	Modificación sustancial	23/03/2018
AAI/MNS/CA/048/19	MNS: Se añaden las zonas 4 y 5 en la planta de tratamiento y clasificación de residuos para metales, papel y plásticos	24/04/2020
AAI/MNS/ CA/012/20 Y AAI/MNS/CA/013/20	MNS: Se autoriza dos instalaciones: - Planta portátil de evaporación forzada de lixiviados - Módulo de depuración de biogás (desnitrificación autótrofa empleando el lixiviado del vertedero como fuente de nitrógeno y generando biogás de bajo contenido de H2S)	13/05/2020
AAI/MNS/CA/052/20	MNS: Se autoriza la sustitución de las mallas filtrantes de los trómeles de líneas de proceso	17/02/2021
AAI/MNS/CA/016/21	MNS: Se autoriza el incremento de la cantidad de residuos para su compostaje	13/05/2021

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)È	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Departamento de Inspección Ambiental. Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz

<i>Fechas de inspección visita "in situ"</i>		<i>Código acta de inspección</i>
Inicio: 11/11/2021	Final: 11/11/2021	BIO_MIRAMUNDO-AAI-ST4-AI9
<i>Fechas de los muestreos</i>		<i>Entidad responsable del muestreo</i>
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Aguas superficiales	Muestreos anulados por la DT de Cádiz.	---



Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)È	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionadosÈ	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

PRYC:

Normal, funcionando de lunes a viernes de 7:00 a 23:00h. Las noches se usan para el mantenimiento. Reciben RSU los 365 días y las 24 horas.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25–50 % Entre 50–75 % > 75 %

Coincidencia de la visita con muestreo

Sin muestreo programado

Sí, concretamente: _____

No, muestreos desarrollados/previstos en otra fecha (pendiente de coordinar mediciones de aguas superficiales arriba y abajo de la instalación en días de lluvia). FINALMENTE SE ANULARON LOS MUESTREOS POR LA DT DE CÁDIZ.

Fuente:

Dato ofrecido por las instalaciones y no cotejado

Dato comprobado mediante _____

Vertedero

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25–50 % Entre 50–75 % > 75 %

Coincidencia de la visita con muestreo

Sin muestreo programado

Sí, concretamente: _____

No, muestreos desarrollados/previstos en otra fecha (pendiente de coordinar mediciones de aguas superficiales arriba y abajo de la instalación en días de lluvia). FINALMENTE SE ANULARON LOS MUESTREOS POR LA DT DE CÁDIZ.

Fuente:

Dato ofrecido por las instalaciones y no cotejado

Dato comprobado mediante _____

El estado de las celdas el día de la inspección es el siguiente:

- Celda 0: sellada
- Celda 1 y 2: presellada
- Celda 3 y ampliación de celda 3: En explotación. Estiman que terminarán en el verano de 2022
- Celda 4. Ultimando el certificado final de obra. No han empezado a verter sobre la celda.



Instalaciones auxiliares:

- INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS:

Planta de evaporación forzada	<input type="checkbox"/> Sin funcionamiento <input type="checkbox"/> < 25% <input type="checkbox"/> Entre 25-75 % <input type="checkbox"/> > 75%	Fuente/Observaciones: Instalación en mantenimiento el día de la inspección
Planta de evaporación forzada móvil (AAI de 2020)	<input type="checkbox"/> Sin funcionamiento <input type="checkbox"/> < 25% <input type="checkbox"/> Entre 25-75 % <input type="checkbox"/> > 75%	Fuente/Observaciones: Funcionando solo uno de los dos módulos el día de la inspección. El otro en mto.
Planta de evaporación forzada por evaporación al vacío	<input type="checkbox"/> Sin funcionamiento <input type="checkbox"/> < 25% <input type="checkbox"/> Entre 25-75 % <input type="checkbox"/> > 75%	Fuente/Observaciones: Planta no construida.

Según declara la instalación el tratamiento de los lixiviados se reparte aproximadamente de la siguiente forma:

- 40% va a la EDAR de San Fernando
- 40% se trata en la planta de evaporación forzada fija
- 20% se trata en la planta de evaporación forzada móvil

Focos de emisiones a la atmósfera

Motor de generación de energía eléctrica (AAI indica 4 motores)	<input type="checkbox"/> Sin funcionamiento <input type="checkbox"/> < 25% <input type="checkbox"/> Entre 25-75 % <input type="checkbox"/> > 75%	Fuente/Observaciones: Estaban previstos 4 motores, aunque según la inspección de dic-2020 solo se han instalado 2 y ninguno ha llegado a funcionar.
Calderas de la planta móvil de evaporación forzada (AAI indica 3 calderas)	<input type="checkbox"/> Sin funcionamiento <input type="checkbox"/> < 25% <input type="checkbox"/> Entre 25-75 % <input type="checkbox"/> > 75%	Fuente/Observaciones: Estaban previstos 3 motores, aunque según la inspección de nov-2021 solo se han instalado 2.

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
21-02-2022	BIO_MIRAMUNDO-AAI-ST4-PR9	23-02-2022
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		17-03-2022
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión**



relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

Condiciones generales

Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

Protección calidad del aire

Ruidos y vibraciones

Protección agua

Suelos

Residuos

Otras condiciones (especificar):

Contaminación lumínica

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

Otras:

Cádiz, 2 de junio de 2022

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz